



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420180017501
DEMANDANTE: María Ludibia Mendoza Sáenz
DEMANDADO: Sandra Liliana López Duque y Colpensiones

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 07 de septiembre del año 2022 en la secretaría de esta Corporación. En la bandeja de entrada de correo electrónico de esta secretaría, el día 13-09-2022 se recibió mensaje de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, indicando que el expediente digital se encuentra disponible en el gestor documental Best Doc.

La actuación consta de 2 cuadernos físicos y dos carpetas digitales discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Principal) que comprende los folios 1 a 96 y 5 discos compactos obrantes en folios 51, 69, 75, 77 y 90.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) que comprende los folios 97 a 150.
3. [01SegundaInstancia](#) con 1 elemento
4. [02RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66001310500420180017501

Pereira, 20-09-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 26-09-2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 25-07-2022, **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 07-11-2019.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado